

ACUERDO No. 22
(09 de septiembre de 2025)

EL CONSEJO ACADÉMICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, en especial el numeral 7 del artículo 31,

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Académico General, la aprobación en última instancia de los planes de estudio y las reformas de los programas académicos de la Universidad conforme lo determina el artículo 31, numeral 7 del Estatuto Orgánico.

Que, mediante Acuerdo No. 08 del 04 de julio de 2012, el Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás aprobó la creación del programa académico de Especialización en Gestión Territorial y Avalúos, para ser ofertado en modalidad presencial por la Sede Principal Bogotá.

Que, mediante Resolución No. 15784 del 05 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Gestión Territorial y Avalúos, para ser ofertado en modalidad presencial por la Universidad Santo Tomás - Sede Principal Bogotá.

Que, mediante Resolución No. 010664 del 08 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Especialización en Gestión Territorial y Avalúos, para ser ofertado en modalidad presencial por la Universidad Santo Tomás - Sede Principal Bogotá.

Que, mediante Resolución No. 14525 del 28 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional Multicampus de Alta Calidad a la Universidad Santo Tomás por 8 años.

Que, el Decreto 0529 de 2024 en su artículo 2.5.3.2.10.2. contempla que es deber de las Instituciones de Educación Superior informar y solicitar aprobación con relación a las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa, al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

Que, el Consejo Académico General, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2025, analizó y aprobó la solicitud de actualización curricular con cambio en la visión, el número de créditos que pasa de 26 a 25 y número de espacios académicos de pasa de 19 a 10, del programa de Especialización en Gestión Territorial y Avalúos, para ser ofertado en modalidad presencial por la Universidad Santo Tomás - Sede Principal Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización curricular con cambio en el número de créditos y espacios académicos de la Especialización en Gestión Territorial y Avalúos de la Sede Principal Bogotá, en las siguientes condiciones:

a. Estructura:

PROGRAMA VIGENTE		MODIFICACIÓN	
Número de Espacios Académicos	19	Número de Espacios Académicos	10
Número de Créditos	26	Número de Créditos	25

b. Cambio en la Denominación y Eliminación de Espacios Académicos

CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS	
VIGENTE	MODIFICACIÓN
Primer Periodo Académico	
Desarrollo Territorial	Gestión del Territorio
Diagnóstico y Evaluación Del Territorio	
Geografía Aplicada	
Ordenamiento Ambiental	Administración Ambiental
Gestión Del Riesgo	
Intervención y Gestión del Territorio (de segundo semestre)	
Elementos Jurídicos de Avalúos	Elementos de Avalúos
Elementos Económicos de Avalúos	
Instrumentos de Financiación del Suelo (de segundo semestre)	
Electiva I	Optativa – I
Segundo Periodo Académico	



UNIVERSIDAD
SANTOTOMÁS

Geomática Aplicada + SIG	Tecnología DigitalL - LADM con Enfoque Territorial
Gestión del Suelo Urbano	Planificación Integral
Gestión del Suelo Rural	
Avalúos Urbanos y Taller	Encargos Valuatorios
Avalúos Rurales y Taller	
Electiva II	Optativa- II

ELIMINACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS
Primer Periodo Académico
Desarrollo Territorial
Diagnóstico y Evaluación Del Territorio
Geografía Aplicada
Ordenamiento Ambiental
Gestión Del Riesgo
Elementos Jurídicos de Avalúos
Elementos Económicos de Avalúos
Electiva I
Segundo Periodo Académico
Geomática Aplicada + SIG
Gestión del Suelo Urbano
Gestión del Suelo Rural
Avalúos Urbanos y Taller
Avalúos Rurales y Taller
Intervención y Gestión del Territorio
Instrumentos de Financiación del Suelo
Electiva II

c. Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO	
Primer Periodo Académico	
Gestión del Territorio	3
La Administración Ambiental	3
Elementos De Avalúos	3
Humanismo, Sociedad y Ética	2
Optativa – I	2
Segundo Periodo Académico	

Tecnología Digital - LADM con Enfoque Territorial	3
Planificación Integral	2
Encargos Valuatorios	3
Opción Grado	2
Optativa – II	2
TOTAL	25

Parágrafo. Los cambios en la visión, así como los componentes y elementos enunciados en el presente artículo se encuentran debidamente sustentados en la matriz de modificación del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Régimen de Transición: Los estudiantes que se encuentren actualmente matriculados en el programa de la Especialización en Gestión Territorial y Avalúos, modalidad presencial, en la Sede Principal Bogotá, y que deseen acogerse al nuevo plan de estudios, podrán previa suscripción del respectivo acuerdo, realizar la solicitud ante el Consejo de Facultad, para lo cual se establece el presente plan de transición:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
PERIODO	ESPACIO ACADÉMICO	CRÉDITOS	PERIODO	ESPACIO ACADÉMICO	CRÉDITOS
I	Desarrollo Territorial	2	I	Gestión del Territorio	3
I	Diagnóstico y Evaluación del Territorio	1			
I	Geografía Aplicada	1			
I	Ordenamiento Ambiental	1	I	Administración Ambiental	3
I	Gestión del Riesgo	1			
II	Intervención y Gestión del Territorio	1			

I	Elementos Jurídicos de Avalúos	1	I	Elementos de Avalúos	3
I	Elementos Económicos de Avalúos	1			
II	Instrumentos de Financiación del Suelo	1			
I	Humanismo Sociedad y Ética	2	I	Humanismo Sociedad y Ética	2
I	Electiva I	2	I	Optativa I	2
I	SIG	1	II	Tecnología Digital - LADM con Enfoque Territorial	3
II	Geomática Aplicada	1			
II	Gestión del Suelo Urbano	2	II	Planificación Integral	2
II	Gestión del Suelo Rural	2			
II	Avalúos Urbanos y Taller	1	II	Encargos Valuatorios	3
II	Avalúos Rurales y Taller	1			
II	Opción Grado	2	II	Opción Grado	2
II	Electiva II	2	II	Optativa II	2
TOTAL		26	TOTAL		25

ARTÍCULO TERCERO. El Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Sede Principal Bogotá, deberá solicitar la aprobación al Ministerio de Educación respecto de las actualizaciones descritas en el presente documento, junto con la debida justificación y los soportes documentales a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) para que sea incorporado al respectivo registro calificado del programa, adjuntado lo pertinente al plan de transición.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir a la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás, en la Sede Principal Bogotá, una vez quede ejecutoriada la decisión del Ministerio de Educación Nacional respecto de la solicitud de modificación del registro calificado, para efectos de consolidar la información nacional relacionada con el registro del programa académico de la Universidad a nivel Multicampus.

ARTÍCULO QUINTO. Derogar los Acuerdos del Consejo Superior y del Consejo Académico General que les sean contrarios en cuanto a los cambios en la visión, número de créditos y número de espacios académicos del programa de Especialización en Gestión Territorial y Avalúos, de la Universidad Santo Tomás - Sede Principal Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO. Cualquier modificación posterior al plan de estudios implicará la actualización del presente acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha en la cual el Ministerio de Educación Nacional apruebe las modificaciones relacionadas en los artículos primero y segundo.

Expedido en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente del Consejo Académico General

La Secretaria


Fr. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.




Lina María Fonseca Ortiz